

que la antorcha de la fe se apague entre nosotros. Ay de mí! No ha empezado ya á permitirlo? Y quando la luz del Evangelio se comunica á los Pueblos sepultados en las tinieblas de la muerte, no vemos todos los días que muchos espíritus se obscurecen y caen poco á poco en las mas densas tinieblas de la incredulidad? Porque este es el espantoso castigo que se grangean de parte de Dios; y cómo puede una fe santa, y del todo santificante, mantenerse con la licencia y libertad del siglo, y conformarse con sus costumbres siempre pervertidas y malas? *Omnis quippe caro corruperat viam suam.* Qué nos queda que hacer, Dios mio, sino recurrir á vuestra infinita misericordia, y aplacaros por una vuelta pronta y sincera á los caminos de una fe pura y activa. Aunque somos tan malos. siempre son hijos vuestros los que os piden favor como á su Padre, y siempre son miembros de vuestro adorable Hijo, supuesto que son Christianos. Si no tenemos mas que una corta luz que guie nuestros pasos, puede aumentarse y crecer con la asistencia de vuestra gracia, y fortalecerse. No permitais, Señor, que nos falte este último recurso. Qualquiera otra venganza que querais executar sobre nosotros la tenemos merecida, y aceptamos. Pero, ó Dios mio! sostened nuestra fe, aumentadla, y vivificadla para coronarla en la eternidad bienaventurada, á que seamos llevados.

SERMON

PARA EL DOMINGO DÉCIMO OCTAVO

DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la recaida en la culpa.

Et videns Jesus fidem illorum, dixi Paralítico: confide, fili, remittuntur tibi peccata tua.

Viendo Jesus su fe, dixo al Paralítico: Hijo mio ten confianza: tus pecados te se han perdonado.

San Mateo al cap. 9. v. 2.

NO hay mal tan pernicioso para el hombre como el pecado, y si fué gracia la que el Salvador del mundo hizo al enfermo de nuestro Evangelio, en darle la salud del cuerpo, y sanarle de su parálisis, fué un favor mucho mas precioso, y mil veces mas digno de estimacion darle la salud del alma, y concederle la remision de sus culpas. Tal es, amados oyentes míos, la ventaja que nosotros recibimos en el sacramento de la Penitencia, y que no podemos conservar sino con mucho cuidado. En vano el Paralítico se hubiera hallado de repente por un milagro de la virtud divina en estado de obrar, y en vano hubiera escuchado de la boca de Jesu-Christo aquella palabra tan poderosa: *Surge, & ambula*, levántate y camina; si por una recaida tan pronta como habia sido su curacion, hubiera perdido nuevamente el movimiento, y hubiera recaido en su prime-

mera enfermedad. Digámoslo mejor, Christianos, y no salgamos de nuestro asunto. En vano se le hubieran perdonado sus pecados, si recobrando prontamente la pasión nuevo imperio sobre su corazón, lo hubiera empuñado de nuevo en seguir las mismas malas costumbres; y en vano se hubiera reconciliado en un instante con Dios, si al cabo de pocos días hubiera vuelto á seguir y continuar en sus malos pasos y caminos, y se hubiera hecho mas que nunca enemigo de Dios. Por esto el Salvador, después de haber sanado cerca de la Piscina á otro Paralítico, de quien se habla en el Evangelio de San Juan, le advirtió expresamente, que no pecara mas, y que no volviera á sus pasados desórdenes, si no quería experimentar un castigo mas riguroso que el que había ya experimentado: *Ecce sanus factus es: Jam noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingat.* (a) Permitid, pues, amados oyentes míos, que os dé hoy la misma instruccion: y así como el Concilio de Trento, entre los caracteres de la verdadera penitencia, por la que alcanzamos el perdón de nuestras culpas, nos pone y señala la firmeza y perseverancia del penitente, permitidme que os hable de un asunto, que hasta ahora no he tratado en este Púlpito, y que pide todo mi zelo, y toda vuestra atención, que es la recaída en la culpa. Yo quiero haceros ver lo que se debe pensar de aquellas conversiones, á las que se siguen recaídas frecuentes y habituales. El asunto es terrible; y si es verdad, según San Agustín, que no debemos regocijarnos, ni aun oír hablar de las gracias que Dios nos hace, sin tener al mismo tiempo lleno el corazón de un temor saludable, según la expresion del Profeta: *Exultate et cum tremore*: (b) con mas razon debemos temblar al referir y escuchar las funestas y tristes desgracias que he de manifestaros en este discurso, después que hayamos implorado la asistencia del Espíritu Santo, por la intercesion de María: AVE MARIA.

(a) Joan. cap. 5. v. 14. (b) Psalm. 2. v. 11. *in conspectu*

Los Teólogos distinguen diversos estados de culpa y de gracia; pero dos de ellos son mas comunes en esta vida. El uno es levantarse de la caída de la culpa por la gracia de la penitencia; y el otro es caer de la gracia de la penitencia por la recaída en la culpa. El primer estado, dice S. Gregorio, hace en la tierra nuestra verdadera felicidad, y nos da alguna comunicacion con los demás estados de santidad: porque la penitencia nos vuelve á poner absolutamente en el estado de gracia para que podamos no pecar mas: nos restablece en los derechos mas excelentes de la gracia, como si nunca hubiéramos pecado; mientras subsiste en nosotros nos sirve y vale tanto como si fuese una gracia confirmada para preservarnos del pecado; y nos hace merecer el estado de la gloria, en el qual no podremos pecar mas. De aqui se sigue (por razones del todo opuestas) que el segundo estado, que es el de la recaída en la culpa, debe ser para el hombre la mayor gracia, porque destruye todas estas ventajas de la penitencia, que podemos reducir á dos principalmente: estas son, respecto de lo pasado, borrar los pecados cometidos; y respecto de lo por venir, fortalecernos para no cometerlos mas. Porque observad bien (si queréis) dos proposiciones que establezco. 1. La recaída frecuente y habitual en la culpa hace muy sospechosa la penitencia anterior. 2. Esta misma recaída en la culpa, hace la penitencia futura, no solamente difícil; sino moralmente imposible, según el lenguaje de la Escritura, y de los Padres de la Iglesia. Qué hace el pecador que acostumbra á recaer? Dos cosas. Nos da motivo para dudar si su anterior penitencia fué sincera y verdadera: esta es la primera parte: y se pone en una dificultad suma, por no decir en una especie de imposibilidad, de convertirse á Dios por una nueva y sólida penitencia; esta es la segunda parte. De suerte, que no puede con razon, ni asegurarse de lo pasado, ni contar con lo venidero. En dos palabras, la recaída en la culpa es señal de una penitencia falsa, respecto de lo pasado; y es un obstá-

culo para la verdadera penitencia en lo futuro. Voy á convencerlos si quereis escucharme con atencion.

PARTE PRIMERA.

Por mas rigurosa que nos parezca la exáctitud de la Ley, quando se trata de la detestacion del pecado, necesaria para la verdadera penitencia, no quiero condenar absoluta y universalmente la penitencia, aunque dudosa, de un pecador que se asegura de hacerla, ó de haberla hecho con sinceridad y buena fe. Dios solo puede hacer un juicio semejante. Como no está, dice San Agustin, en la facultad y poder de los Ministros de Jesu-Christo dar á los pecadores que absuelven una entera seguridad (que así hablaba este Santo Doctor): *Penitentiam damus, securitatem dare non possumus*: tampoco pueden quitar á los pecadores absueltos por su ministerio la confianza que tienen, bien ó mal fundada, de que sus pecados han sido perdonados, y de que su penitencia ha sido aceptada por Dios: porque el Sacerdote, aunque Ministro de Dios y dispensador del Sacramento de la Penitencia, no puede responder con certeza, ni de su valor, ni de su nulidad. Solo Dios sabe infaliblemente si nuestra penitencia ha tenido la medida justa que debía tener para ser legitima, y digna de ser recibida; así como despues de Dios solo nosotros podemos estar seguros de que no la ha tenido; y es la razon de esta diferencia, porque para saber si la penitencia ha sido perfecta y solida, es necesario juzgar por los dos principios de que depende, que son la gracia, y la voluntad del hombre. Uno y otro juntos solo Dios los conoce: mas para conocer si ha sido vana y defectuosa, basta que el pecador esté convencido de su propia indisposicion é infidelidad. De lo que puede quedar convencido tanto como Dios. Pero fuera de Dios, y el pecador mismo, ninguno tiene derecho para inferir ni asegurar positivamente, que la penitencia hecha por un hombre del mundo, por indigna que ha-

ya

ya sido en la apariencia, lo sea con efecto, porque ninguno puede de ello tener pruebas evidentes é incontestables. Esto es verdad; pero en defecto de la evidencia, se puede á lo ménos tener de ello congeturas; y pueden ser tan fuertes, que den motivo á una justa prestuncion; la que puede extenderse hasta autorizar el juicio que el Sacerdote Ministro de Dios hace de la penitencia de ciertos pecadores, teniéndola por sospechosa, y reprobándola como tal, quando está obligado por su ministerio á hacer el discernimiento. Esto sucede todos los dias, segun el espíritu y leyes de la disciplina de la Iglesia. Y entre todas las congeturas, que pueden y deben hacer dudar de la penitencia de un pecador, la ménos equívoca, y en la que yo me paro, como que es la mas convincente, y al mismo tiempo la mas sensible, es la pronta recaida en la culpa que suele seguir á la penitencia de algunos hombres del siglo; y ved, amados oyentes míos, la demostracion que de ello os doy, discurriendo con vosotros de este modo.

Vosotros cumplis (hablo á un pecador de aquel carácter, que comprehendia el Apóstol Santiago, el qual teniendo el corazon dividido entre Dios y el mundo, viene á ser inconstante en sus caminos; esto es, inconstante en su penitencia, y en su conversion: *Vir duplex animo, inconstans est in viis suis.*) Vosotros cumplis, y satisfacéis á la obligacion de vuestra Religion; y el Ministro del Señor, contando sobre vuestras disposiciones interiores, os dice como Jesu-Christo á la Magdalena: Vuestros pecados están perdonados; id en paz. En esto fundáis el reposo y tranquilidad de vuestra conciencia; y no permita Dios que intente yo turbarla indiscretamente. Pero observad si quereis, lo que debe ser la prueba de ello, y por lo que debéis aseguraros. Si vuestra penitencia es como la suponéis, dos cosas han pasado entre Dios y vosotros, que son inseparables del Sacramento de la Penitencia; la una es de vuestra parte, y es, que os habeis obligado á Dios con una protestacion sincera é ingenua de no volver á caer en la culpa que

Tom. VIII. Dominicas.

H

os

os acarreo su desgracia. La otra es de parte de Dios, que se obliga reciprocamente á vosotros, y os ha prometido socorros y auxilios de gracia para fortaleceros contra la recaída en la culpa. Así lo declara el Concilio de Trento. Porque es tambien una verdad de fe, que todo Sacramento que obra sin obstáculo alguno, á mas de la virtud que tiene para santificar las almas, las comunica tambien gracias especiaes para el fin propio de él. Y el Sacramento de la Penitencia no tiene fin mas propio, que el de preservar al hombre de la recaída en la culpa. Lo que debemos, pues, saber es, si quando un Christiano sin manifestar alguna mudanza de vida, recae fácil, pronta y comunmente en los mismos desórdenes, se puede creer con razon, que haya recibido las gracias particulares del Sacramento de la Penitencia, y que haya tenido esta voluntad sincera y eficaz de renunciar su pecado. Y sostengo, que ni lo uno, ni lo otro es verosímil: porque una de estas dos cosas es la parte mas esencial del Sacramento de la Penitencia, qual es el propósito de perseverar, y de no volver á caer mas; y la otra es el fruto principal de este Sacramento, qual es el aumento de ciertos socorros y auxilios, á los quales el alma justificada adquiere algun derecho: luego no viendo señal alguna de estas en un pecador sujeto á estas recaídas prontas, tengo motivo para dudar que su penitencia haya tenido las qualidades que se requieren para justificarlo delante de Dios; ó por mejor decir, tengo motivo para temer, que su penitencia haya sido falsa y reprobada por Dios. Ved el fundamento y prueba de mi primera proposición. Permitidme que os lo aclare; y para esto sin hablar de los auxilios que Dios á consecuencia del Sacramento, no dexaria de conceder al hombre, si este verdaderamente convertido se pusiera en estado de recibirlos; (el convencimiento del punto que propongo sería aún mayor por este medio; pero puede ser que no fuera para vosotros tan evidente, ni tan proporcionado para moveros) detengámonos precisamente en la voluntad del pecador, la que según

con-

convienen todos los Teólogos, es la esencia de la penitencia: Es creible, amados oyentes míos, que un hombre haya tenido voluntad determinada y absoluta de renunciar su pecado, y que inmediatamente despues, representándosele el pecado, recaiga en él nuevamente por cobardía, y sin resistencia? Ah! decia San Bernardo; nada es mas fuerte que nuestra voluntad, quando está acorde y conforme consigo misma: todo cede á ella, y todo la obedece. No hay dificultad que no allane, ni oposición que no venza; y lo que por otra parte parecia imposible, se le hace fácil quando lo intenta y emprende de veras. Esto es verdad, particularmente respecto del pecado: porque por mas corrupcion que tengamos, al fin no pecamos sino porque queremos; y si no queremos es constante é indubitable que no pecamos. De suerte, que nuestra voluntad conserva en este punto una especie de soberanía sobre sí misma, y participa en algun modo de la Omnipotencia de Dios; porque en materia de culpa, no hace absolutamente sino lo que quiere hacer, y basta no quererlo hacer para poder no hacerlo. Luego tengo razon para pensar, que la voluntad no ha querido con efecto resistir á la culpa, ni renunciar á ella, quando en lo sucesivo veo, que de ningun modo resiste, ni la renuncia. Este es el discurso de San Bernardo, bien distante del Pelagianismo; porque supone siempre la gracia de Jesu-Christo, y es muy fácil de conciliar con lo que San Pablo decia de sí mismo, quando se quejaba de que por lo comun executaba lo malo que no queria: *Sed quod nolo matum, hoc ago.* (a) Porque San Pablo daba á entender en esto los movimientos involuntarios del corazon, y San Bernardo habla de los consentimientos voluntarios en el pecado.

Del mismo modo (observa Tertuliano) quando se trata de executar algunas cosas prometidas á Dios, con-

H 2 *ergo mihi causa obsequii*

(a) Rom. cap. 7. v. 19.

virtuéndose á él, es un abuso decir: yo quería hacer esto, pero no lo he hecho: *Vaniloquium est dicere, volui, nec tamen feci.* Porque, ó no habeis querido sino á medias (responde aquel grande hombre) y esta voluntad media no bastaba para la penitencia, ó lo habeis querido plena y eficazmente, y entonces era natural que llegaseis á ejecutarlo: *Alioquin, aut perficere debebas quod voluisti, aut non velle quod non perficisti.* En efecto, hermanos míos (añada él) si de veras hubieras querido ejecutarlo, por qué esta voluntad tan activa en qualquiera otra cosa, no habia de haber producido ni executado nada en un asunto tan importante? Por qué á vista de una recaída tan mortal y perniciosa como la que debías temer no habías de haber hecho algun esfuerzo, ni conseguido alguna victoria? Por qué no habías de haber huido el peligro? Por qué no te habías de haber negado á aquella compañía, á aquella conversacion, y aquellas diversiones, que sabias ser para tí ocasiones próximas? Nada de esto has hecho, y desde el primer lazo ó asechanza que el Demonio te puso, despues de algunos ligeros remordimientos que tu conciencia ha ahogado, ha seguido el encanto y alhago de la tentacion; y siendo así, quieres que yo crea, que has tenido propósito sincero y verdadero de penitencia? Pero ántes quiero por honor de la penitencia, y por el interes de Dios y de su gracia presumir que te engañas, y que no te has conocido bien á tí mismo. Así concluye Tertuliano, lo que me parece muy justo, y muy sólido.

A esto se pueden oponer tres cosas, á las cuales es necesario que yo responda, porque desengañándoos de otros tantos errores, servirán á confirmaros en la verdad que os predico. Porque se me dirá: No puede suceder, que sin haber mentido al Espíritu Santo, haya sido yo inconstante y frágil; y que teniendo mi voluntad quando siguió la impresion de la gracia, todo lo que se necesitaba para una perfecta conversion, por un trastorno desgraciado se haya despues pervertido, has-

ta cometer la culpa que acababa sinceramente de detestar? Si: confieso con Santo Thomas, que esta mudanza es posible, y que puede acontecer. Pero al mismo tiempo digo, que quando las recaídas en la culpa son muy prontas y freqüentes, no hay verosimilitud alguna de que esta mudanza se verifique con efecto: la razon (que no tiene réplica) es, porque en todo lo demas de vuestra conducta, por mas frágil é inconstante que supongáis ser, no se ven estas ligerezas ni inconstancias tan asombrosas: ántes al contrario, quando en otros asuntos distintos de este, haceis alguna resolución, por poco que tu interes se mezcle en ello, la sostenes con firmeza, y la continuas con actividad y eficacia. Si es una empresa en que tu honor se halla empeñado; y de la que depende tu fortuna, no sabes desistir de ella, ni se percibe en tí aquella mísera facilidad de faltar al cumplimiento de lo que una vez ha movido tu ambicion y tu codicia. Por qué queréis, pues, que en solo el punto que mira á la penitencia se os crea ligero y mudable; y que se os haga el agravio de imaginar, que teniendo para todos los demas intereses del mundo una conducta igual y uniforme, solo tengáis desigualdad y ligereza de espíritu, quando se trata de ser fiel á Dios? No es mas régular decir, que no es esto ligereza, y que en esto no ha habido mudanza alguna en vosotros; esto es, que vuestra voluntad ha sido siempre la misma, siempre eficaz para el bien, siempre inclinada interiormente al mal, y por consecuencia siempre vana é inútil para la penitencia? Este es el juicio y dictámen que de ello tengo; y si os habeis justicia, es muy difícil que no sea este también el vuestro. Y lo que á ello me persuade mas es, que por lo comun recaéis en vuestra culpa, sin que algun pretexto ó motivo nuevo pueda siquiera colorear, ni paliar vuestra recaída; quiero decir, sin que las ocasiones hayan sido mas peligrosas, ni las tentaciones mas violentas. No es natural que el estado de la voluntad se mude mientras el estado de las cosas no varían; principal-

mente quando se trata de una voluntad seria, prudente é ilustrada, qual debiera haber sido la vuestra, si vuestra penitencia hubiera sido del carácter que Dios pide para la remisión de la culpa, y justificación del pecador.

Otra dificultad. Vosotros decís: somos frágiles, y esta voluntad, aunque sincera de la verdadera penitencia, es combatida dentro de nosotros mismos por enemigos poderosos, quales son las pasiones. Yo, Christianos, sé que esto es cierto; y aun si queréis, convengo tambien en toda la violencia que habrá en el combate. Pero sé tambien, que uno de los artificios de nuestro amor propio, es figurarnos estos enemigos mucho mas poderosos de lo que lo son, para disculparnos de nuestras recaídas. O por mejor decir, sé que uno de los efectos de la corrupcion de nuestra voluntad, es estar acorde, y de inteligencia con estos enemigos, que no los miramos como tales, porque queremos ser vencidos de ellos. Tal es nuestro desorden, decía San Gerónimo, que en lugar de confundirnos por nuestra flaqueza, sacamos ventajas de ellas contra el mismo Dios; esto es, bien lejos de humillarnos por ella, la hacemos servir de excusa á nuestras culpas; y lo que en nosotros es cobardía, malicia é infidelidad, lo atribuimos á una falsa y chimérica necesidad: *Omnes vitii nostris favemos, & quod propria fecimus voluntate, hoc ad naturam referimus necessitatem.* Esta reprehension se hacia Tertuliano. Nosotros tenemos, decía, un cuerpo terrestre y animal que nos lleva al pecado; pero en recompensa de esto, tenemos una alma espiritual y celestial, que nos eleva á Dios. Por qué, pues, nos excusamos siempre con lo que hay en nosotros de frágil, sin considerar jamas las fuerzas de la naturaleza y de la gracia, de la razon y de la ley, de la conciencia y de la Religion, de que estamos provistos y armados? *Cur ergo ad excusationem proniores, que in nobis infirma sunt, opponimus, & que fortia sunt, non memoramus?* Pero yo quiero conceder que estas pasiones, cuyos ataques tenemos que sostener, sean respecto de nosotros tan verdaderos y for-

midables enemigos como lo pensamos: pero sé tambien, que si la promesa que hemos hecho á Dios de perseverar obedientes á su Ley, fuera sincera, debería ser mas fuerte que estos enemigos que nos figuramos; su virtud mas esencial es la de poderlos vencer; y si por sí misma no ha tenido esta virtud, no ha sido verdadera nuestra penitencia. Cómo, pues, se me persuadirá, que tuvo esta virtud quando en nada se me manifiesta: ántes veo á un pecador despues de su penitencia, tan esclavo de su pasion, tan desarreglado en su vida, tan licencioso en sus palabras, y tan arrebatado en sus acciones, como lo era ántes? Esto tendrá siempre dificultad de comprehender. Y para explicarlos todo el misterio que en esto hay, el propósito de la penitencia no son aquellos simples deseos, que segun la Escritura, concibe el alma; pero no tiene fuerza para manifestarlos, ni darlos al público: es una voluntad sobrenatural, y de un orden tan superior á todas aquellas de que es capaz un hombre, que no hay ninguna con que pueda compararse. Es una voluntad, que debe tener á Dios por objeto, que nos debe hacer aborrecer el pecado soberanamente, y de la que el menor de los motivos; segun los principios de la Teología, es el temor de la Justicia eterna, tan terrible para los enemigos de Dios: Ved quales son sus qualidades, sin las quales nos enseña la Fe, que la penitencia es, no solamente imperfecta, sino absolutamente nula. Púedese juzgar, que este propósito haya tenido en nosotros todas estas qualidades, quando con perjuicio del pacto que hemos hecho con Dios volviéndonos á él, y obligándonos á permanecer firmes en el estado de la gracia, venimos de repente á abandonarle, y quando la vista de la criatura nos hace olvidar nuestras resoluciones mas eficaces, y nuestras mas indispensables obligaciones?

Permitidme que juzgue de vosotros por vosotros mismos, y para hacerlos tan palpable que quasi toqueis con las manos la mas decisiva de todas las verdades, veamos como os portais todos los dias en asuntos mu-

cho menores que este, en que no se puede dudar, que quereis eficazmente las cosas. Salís de una enfermedad, y teméis recaer; qué no hacéis para prevenir la recaída? A qué no os reducís? Qué cosa hay de que no os abstengáis? Qué obediencia no dais á un hombre que os cura? Qué sujecion no tenéis para no salir del régimen que quiere señalaros? Esto excede los límites de la exactitud, y llega á ser supersticion. Ayunais, guardais dieta, os mortificais, guardais silencio y retiro, y os privais de lo mas agradable y delicioso en la vida. Las compañías, los juegos y espectáculos de nada os sirven, porque vuestra salud, que es menester restablecer y recuperar, la estimais en mas que todo esto, y á qualquier precio que sea habeis resuelto conservarla. Deciros, que es cosa indigna que hagais menos para evitar recaer en una culpa que causa la muerte de vuestra alma, es repetir lo que se os ha dicho mil veces: por eso os digo hoy algo mas; y es, (excelente principio de Religion) que si el propósito que habeis hecho de evitar la recaída en vuestra culpa, no es mas eficaz, que el deseo natural de conservar vuestra salud (no digo mas vivo, ni mas sensible, sino mas sólido y mas fuerte) es de fe, que vuestra penitencia de nada vale; porque es de fe, que el propósito de la penitencia debe ser superior á todos los deseos, y á todos los temores de que la voluntad puede ser naturalmente movida; y si hubiera en nuestro corazon un solo temor ó un solo deseo, que igualase ó excediese á este propósito, no sería ya este propósito aquella penitencia saludable, que ha de salvar al pecador. Esta es una excelente verdad; y la razon que de ella dan los Padres es, que la penitencia que nos justifica, debe hacernos aborrecer el pecado tan perfectamente como amamos y tememos á Dios. Y como para satisfacer rigurosamente á la obligacion de la Ley, no basta amar á Dios y temerle, sino que es necesario amarle y temerle sobre todas las cosas; así tambien para llenar la medida de la contricion, no basta aborrecer y detestar el pecado, sino que

es necesario aborrecerlo y detestarlo sobre todos los males del mundo; y si el odio que contra él concebimos no llega hasta este punto, en vano pretendemos que Dios lo acepte, y se dé por satisfecho. Siguiendo, pues, esta regla, vosotros á cuya penitencia se sigue la inconstancia é infidelidad, os atreveríais á decir que en aquel instante en que habeis confesado á Dios vuestra culpa, estabais mas resueltos á no volverla á cometer, que estaríais hoy de preservaros de una enfermedad que os conduciría á la muerte? Y si por el conocimiento que de vosotros mismos tenéis, no os atreveríais á daros este testimonio, puedo yo esperar que vuestra penitencia haya sido grata á Dios? Esto es lo que me hace temblar por vosotros. Vosotros decís, que la pasion que os domina y os arrastra á la culpa es una pasion mucho mas violenta que todas las que se opondrían al deseo natural de la conservacion de vuestra vida. Este, Christianos, es un error: y nosotros nos lisonjamos poder mostraros que no es este el principio de vuestras recaídas; pues por motivos puramente humanos, y por consecuencia muy inferiores al de la penitencia, renunciaríais aquella pasion, y la vendríais á vencer. En efecto, suponed aquel pecador, cuya costumbre os parece insuperable, y yo os daré cien razones de interes y de honor, con las cuales venceréis aquella dificultad que os parecia imposible. Pongamos un exemplo: si estuvierais seguros de que la recaída en aquella culpa sería la ruina de vuestra fortuna: que por ella caeríais en la desgracia de vuestro Rey, sin recurso, ni medio para volver á su gracia: Si tú, muger mundana, estuvieras convencida de que el desorden de tu conducta vendría á ser público: que padecerías la afrenta y vergüenza de ello: que aquel á quien procuras tanto ocultarlo, lo llegaría á saber, y quedarías expuesta á los furrores de sus celos, y á su venganza; por mas fragil que seais, no sería necesaria otra cosa para conteneros en vuestro deber. Este motivo, pues, bastaría para detener el ímpetu de vuestra

pasion; y decid, que no obstante la penitencia, el torrente de esta pasion os arrastra. Qué debo yo inferir de aquí? Debo inferir que el motivo de la penitencia es en sí mismo ménos poderoso que el de un respeto humano? No, porque este sería un error injurioso á Dios. Lo que debo inferir es, que verosímilmente no habeis experimentado la virtud del motivo de la penitencia, y que él no ha obrado en vuestro corazon; esto es, que no habeis detestado el pecado con la consideracion de un Dios, ó soberanamente amable, ó soberanamente temible; y por una consecuencia necesaria, que vuestra penitencia ha sido de aquellas que Dios reprueba. Ved lo que infiero, y esta consecuencia es conforme á las máximas mas incontestables de la Religion.

Tercera y última objecion, á que tengo que satisfacer. Los pecadores, sujetos á recaidas, no dexan de humillarse delante de Dios, no dexan de conuoverse por el conocimiento de su miseria, no dexan de formar arrepentimientos y dolor, y no dexan de gemir y llorar. Qué es, pues, todo esto sino otros tantos actos de penitencia? Este es un principio falso, responde el Canciller Gerson tratando esta materia. Todo esto no es necesariamente lo que llamamos actos de penitencia. Qué son pues? Gracias de penitencia, y si quereis deseos de ella; pero raras veces frutos y actos de penitencia. Es necesario distinguir aquí quatro cosas: las gracias de la penitencia, los deseos de ella, y los actos y frutos que tiene. Las gracias de la penitencia son las disposiciones santas con que Dios nos excita á renunciar el pecado. Los deseos de la penitencia son como los primeros ensayos que hace nuestro corazon para desprenderse del pecado. Los actos de la penitencia son la renuncia efectiva y actual del pecado. Y los frutos de la penitencia son las satisfacciones que damos á Dios por el pecado. Un pecador de recaida puede muy bien haber tenido las gracias y deseos de la penitencia; pero casi no es creible que haya tenido los

frutos y actos de la penitencia, mientras persevera en sus desarreglos y desordenes. Me explicaré. Tendria las gracias de la penitencia, quando prorrumpió en lágrimas de dolor, porque este dolor era una gracia interior que Dios producía en él; pero aun con ella no destruía en su alma la voluntad del pecado: y porque como dice San Gregorio Papa, los pecadores por lo comun son movidos inútilmente del amor del bien, como los Justos son movidos inocentemente con las tentaciones del mal: *Quia sic plerumque mali inutiliter compunguntur ad iustitiam, sicut innocentē iusti tentantur ad culpam.* Así como la simple tentacion no hace culpable la voluntad del Justo, del mismo modo, la gracia sola de la penitencia no santifica la voluntad del pecador. Pero qué es lo que hace este? Ved lo que le seduce y engaña. Confunde las gracias de la penitencia con los efectos de ella, y se atribuye lo que Dios hace por él, como si fuera él quien lo hiciera por Dios. Ceguedad muy perniciosa, dice San Bernardo, quando por una especie de usurpacion, lo que tenemos de Dios en nosotros, nos lo imputamos á nosotros mismos, tomando sus luces por pensamientos nuestros, y sus operaciones divinas por cooperaciones nuestras: *Quando quod Dei est in nobis, domus nobis, putantes illius visitationem esse nostram cogitationem.* Pues esto hacen por lo comun los pecadores esclavos de la concupiscencia y del Demonio; y qual es la prueba que de ello tengo? Ninguna otra mas, que la que he referido de San Gregorio. Porque si yo veo, dice este gran Padre, que un Christiano agitado de tentaciones molestas, no comete jamas lo malo á que se siente inclinado, puedo presumir en favor suyo, que no ha tenido mas que los primeros movimientos é impulsos, sin dar á ellos consentimiento alguno. Y por la misma regla, quando veo que un pecador, aunque en la apariencia penetrado de compuncion, no dexa de ser me nos fragil en sus recaidas, me creo bien autorizado para decir, que de la penitencia no he tenido mas que

simples deseos, y no resoluciones: ó que si las ha tenido son de aquellas resoluciones imperfectas, de aquellos buenos deseos de que está el Infierno lleno, de aquellas medias voluntades que tienen los mismos demonios, los que aun siendo tan demonios como son, aborrecen el pecado como el origen de su desgracia, aunque jamas le dexan por su dureza y obstinacion. Estos arrepentimientos son semejantes á los de los Israelitas, que del culto de Dios pasaban tan ligeramente á la Idolatría, como de la Idolatría al culto de Dios, no haciendo con esto, dice la Escritura, sino irritar mas al Señor. Estas son como las protextaciones de Antiocho, con que la Justicia Divina no se aplaca, y que no penetran hasta el trono de la misericordia. Estas son como las lágrimas de Esaú, que aunque acompañadas de gritos y alaridos, no tienen la bendicion del Cielo. Yo concederé todo esto á un pecador, cuyas recaídas son habituales y frecuentes, porque todo ello no repugna á la idea que formo de una penitencia sospechosa: ántes por el contrario es sospechosa, porque hace una mezcla de todo esto, juntando las apariencias de la contrición de la culpa con las recaídas en ella, y la infidelidad de la accion con la confesion de la boca. Pero jamas haré caso, ni contaré sobre la penitencia de un Cristiano, mientras se halla con la disposicion de recaer del modo que acabo de manifestaroslo, sin contravenir á todas las reglas de la Religión.

Así lo juzgaba el mismo Jesu-Christo; y su exemplo, quando se trata del discernimiento de corazones como en todo lo demas, debe ser nuestro modelo. Dice San Juan, al capítulo segundo de su Evangelio, que muchos de los Judios creían en Jesu-Christo viendo los milagros que hacían; pero que Jesu-Christo no se fiaba de ellos, porque los conocía á todos: *Multi crediderunt in eum; ipse autem non credebat semetipsum eis, eo quod ipse nosset omnes.* (a). Estas palabras son dignas

(a) Joan. cap. 2. v. 23. & 24.

nas de observarse. Creían en Jesu-Christo, admirados de que en las bodas de Caná habia convertido el agua en vino, de que habian sido testigos; pero que Jesu-Christo no se fiaba de ellos, porque no descubria en ellos sino una fe superficial, excitada por la vista de aquel prodigio, y que habia de borrar presto de su espíritu por las malignas impresiones de su incredulidad: *Ipse autem non credebat semetipsum eis.* Ved como se porta Dios con nosotros, quando llegamos al Tribunal de la penitencia para inmediatamente despues volver á tomar y seguir nuestra antigua vida. En aquel instante le hacemos, ó por mejor decir, creemos hacerle una entera manifestacion de nuestras almas, dándole entrada en ellas: nos aseguramos de él, y le respondemos de nosotros, y con estos favores aparentes engañamos por lo comun á sus Ministros. Es fácil engañarlos, dice Tertuliano; y si la gracia de la remision del pecado estuviera en su poder tan absolutamente como las palabras que la significan, estaria expuesta todos los dias á los artificios y engaños de la falsa penitencia. Pero qué hace Dios entonces? Viéndonos tan poco conformes con nosotros mismos, porque al mismo tiempo quaremos y no queremos renunciar nuestro pecado, y conociendo con las luces de su adorable presencia, que despues de una aparente conversion á él, vamos dentro de poco á ligarnos de nuevo al mundo con los lazos mas fuertes y mas estrechos, mira por su tesoro, que es la gracia de su Sacramento, y no permite que sujetos indignos como nosotros por una penitencia subrepticia tengan la ventaja de recibirla: *Thesauo suo providet, nec sinit accipere indignos.*

Ah! Christianos, y como esta verdad es terrible para un hombre del siglo arrastrado por el libertinage de su pasion, pero que todavia tiene Religión; decirle que la penitencia, que es para los demas despues de haber cometido la culpa de un motivo de confianza, viene para él á ser por sus recaídas motivo de temor y espanto; que lo que debería ser causa de su tran-

tranquilidad y reposo, es motivo de sus mayores inquietudes; y que no solamente debe conmovirse y turbarse por el pecado pasado, sino tambien por la contrición y la penitencia pasada. Ved, amados oyentes míos, lo que el Espíritu Santo quiere hacernos comprender, quando nos advierte en el Eclesiástico, que hemos de temblar aun por los pecados perdonados: *De propiatio peccato noli esse sine metu.* (a) Yo no entendia el misterio de estas palabras, y me parecia que contenian una especie de contradicción. Si el pecado está perdonado, decia, por qué hemos de temer por él? Y si aun es motivo de temor, por qué se ha de tener por perdonado? Pero yo comprehendo ahora, Dios mio, lo que habeis querido darnos á entender en esto. Esto ha sido enseñarnos, que todo género de penitencia no es una caución segura para vos; y que por lo comun, lo que yo tengo y cuento por perdonado, es lo que me hace hijo de ira; esto ha sido para enseñarme, que todo pecado puede perderme, pero que hay una penitencia tan capaz de condenarme, como el pecado, porque mantiene á este con visos y apariencia de sanarlo. Pues si hay alguna de esta naturaleza, es aquella á que parece se sigue alguna reforma en mis costumbres, pero que no me liberta de mis caídas desgraciadas. Pues en qué, Señor, pondré mi confianza y seguridad, si me prohibís que la ponga en mi penitencia? Me habeis enseñado otro camino más que este? Y vuestras Escrituras, que son para mí oráculos, me han hablado nunca de otro asilo? Repito Christianos, que este es el destino lamentable de un pecador abandonado á la inconstancia de sus deseos, y cuya vida es una alternativa continua de penitencia, y de recaídas en la culpa. Yo sé que esta doctrina puede turbar algunas conciencias; pero permita Dios, que yo sea hoy tan dichoso, que produjera un efecto tan

(a) Ecles. cap. g. v. 5.

saludable! Porque yo hablo con aquellas conciencias culpables, á las que frecuentes recaídas han confirmado en la iniquidad; y el único recurso que les queda es, que sean turbadas con la palabra de Dios. Lo que las pierde es aquella paz engañosa que el Demonio les hace hallar algunas veces en la culpa, y sola la inquietud y turbacion puede hacerlos despertar del letargo, y funesto adormecimiento en que están. Por eso bien léjos de temer turbarlos, mi único temor sería no inquietarlos, ó no inquietarlos sino á medias. Y como en otros tiempos San Pablo se regocijaba de haber contristado á los de Corinto, porque su tristeza los habia conducido á la penitencia: *Gaudio, non quia contristati estis, sed quia contristati estis ad penitentiam,* (a) así tambien alabaria yo á Dios de haber inquietado á tantos pecadores; porque como la turbacion, en lugar de la sombra y fantasma de penitencia, los hubiera reducido á que tuviesen la práctica sólida de ella. Pero esto podria desesperarlos. Mas, qué mal sería para ellos desesperanzarlos por algun tiempo, á fin de restablecer en ellos la esperanza para siempre? Qué riesgo habria en desesperanzarlos de parte de sí mismos, para enseñarlos á que esperasen bien de parte de Dios? Esto lo ha dicho ántes San Gregorio; y hablo en el mismo sentido que aquel Padre. El sabia mejor que nosotros el justo temperamento que debe tener la esperanza y el temor Christiano; y una de sus máximas era desesperanzar algunas veces á aquellos que por la frecuencia y continuacion de sus recaídas se habituaban y endurecian en la culpa: *Plerumque sine desperatione desperandi sunt, & sine designatione dedignantur.* No, amado oyente mio, no temas caer en semejante desesperacion, pues sería para tí, segun mi dictámen, muy ventajosa y útil. Desespera de tantas falsas penitencias como has hecho; y espera en la verdadera penitencia

(a) 1. Cor. cap. 7. v. 9.

a que te exhorto. Desde que tienes la costumbre de este pecado puede ser hayas añadido á ella cien confesiones indignas y sacrilegas : desespera de todo esto; porque todo ello, bien léjos de sostener tu esperanza para con Dios, es lo que la aniquila y la arruina. Qué es, pues, necesario executar? Ah! Christianos: nada es mas conforme á razon que lo que se os pide. Lo que se quiere es, que os portéis con Dios con sinceridad, como quisierais que con vosotros mismos se tratara. Si os hubieran faltado algunas veces á la palabra, tendríais por prudencia no apreciar todas las seguridades que se os darian para un nuevo empeño; por qué, pues, queréis que Dios tenga mas consideracion con vosotros? Es razon que seais para con él ménos religiosos de lo que lo sois para con los hombres? Os gloriais de ser fieles con los hombres, y tendríais vergüenza de no serlo: y solo Dios será con quien no guardéis precepto ó regla alguna de fidelidad? Hagámos, pues, amados oyentes míos, hagámos santa y útilmente lo que puede ser hayamos hecho muchas veces sin fruto, y para condenacion nuestra. Imitemos aquellos Santos Penitentes de la Iglesia, que toda su vida se han mantenido inviolablemente unidos á Dios, despues de haber vuelto á su gracia. Seamos firmes en nuestras resoluciones, y por una perseverancia constante pongamos el sello á nuestra penitencia. De otro modo tenemos siempre motivo de temer, no solo por las penitencias pasadas, sino por las futuras: porque como la recaída en la culpa hace muy sospechosa la penitencia pasada, así tambien hace la futura muy difícil, y casi imposible. Esta es la segunda parte.

PARTE SEGUNDA.

Quando considero las expresiones con que la Escritura habla de la penitencia que sigue á la recaída en el pecado, no me admiro, Christianos, que en otro tiempo haya habido hereges que en este punto se hayan

de

dexado llevar á un rigor sumo, y que no hayan observado, ni tenido consideracion ni medida alguna en la severidad de su doctrina: Puede ser que no haya habido jamas error mas bien fundado en la apariencia sobre la autoridad de la palabra de Dios, que el de los Novacianos, que despues del Bautismo excluía absoluta y generalmente á todos los pecadores de la gracia de la penitencia. Y quando Tertuliano, discurriendo segun sus falsos principios, no concedia esta gracia de la penitencia sino por una vez solamente, y sin esperanza de volverla á alcanzar, juzgaba que hablaba tan conforme á los Divinos oráculos, que no creía hubiese fieles de dictámen contrario. En efecto, qué puede decirse al parecer mas expreso, que lo que ha dicho San Pablo en la Epístola á los Hebreos? Es imposible, hermanos míos (estas son sus palabras, que habreis oido muchas veces, pero cuya inteligencia exácta intento daros hoy) es imposible (decia aquel grande Apóstol) que aquellos que han sido iluminados con las luces de la salvacion, que han gustado el don de Dios, que han participado del Espíritu Santo, que se han alimentado de las verdades celestiales, y de la esperanza de las grandezas del siglo futuro, y despues de esto han recaído, vuelvan á renovarse con la penitencia; porque quanto es de su parte crucifican de nuevo al Hijo de Dios, y le exponen á la ignominia. Así se explicaba San Pablo: *Impossibile est eos, qui semel sunt illuminati, & prolapsi sunt, renovari ad penitentiam, rursus crucifigentes filium Dei, & ostentui habentes.* (a) Necesitaban mas pretexto estos Hereges para quitar y borrar el exercicio y ministerio de la Penitencia? La Iglesia los ha condenado, y nosotros con ella los condenamos tambien. San Gerónimo, y San Agustin interpretaron este pasage de la imposibilidad de volver jamas á alcanzar la gracia bautismal, quando una vez se llegó á perder; porque el Bautismo, que se llama

Tom. VIII. Dominicas. K

(a) Hab. cap. 6. v. 4. & 6.

maba entonces la primera penitencia, es un Sacramento que no se puede reiterar; y esta explicacion, que yo juzgo la mas literal, modera todo el rigor de la expresion del Apóstol Santo Thomas, y Hugo de San Victor, lo entendieron mas al natural, y lo interpretan de la penitencia ordinaria, que llamamos Sacramento de reconciliacion: procurando por otra parte unir y concordar la posibilidad de la conversion, aun para los pecadores que recaen, con esta expresion formidabile: *Impossibile est renocari ad poenitentiam.*

Pero sea como fuere, Christianos, debemos contentarnos sobre este punto en los límites que la Iglesia se ha prescripto, reprobando el pernicioso Dogma de Novato. Por la censura que de él ha hecho sabemos, y es de fe, que aun despues de la recaida en la culpa, quiere Dios la vida del pecador, y no su muerte; que aun le convida á la penitencia, ó por mejor decir, que se la manda hacer, y le obliga á ella; y por consecuencia, que no obstante todas las recaidas, aun es posible la penitencia, y que la gracia está pronta para hacerla completa. Esto es lo que la Iglesia ha decidido sin pasar adelante; dexando en quanto á lo demas á las palabras de San Pablo toda la extension y fuerza que pueden tener. Y porque este término *imposible*, en el language comun de los hombres, conviene tambien á las cosas que absolutamente se pueden hacer, pero cuya execucion es difícil, y tiene obstáculos grandes, de aquí nace, que ella ha autorizado siempre el pensamiento de los Padres, que principalmente en ciertos pecadores sujetos á recaidas mas culpables, como os lo haré ver, reconocen una especie de imposibilidad moral, esto es, una dificultad suma de renunciar su culpa, y convertirse á Dios. Si discurriéramos como Christianos, esta verdad sola no debería bastarnos para caminar con temor y temblor por los caminos de la salvacion eterna?

Pero apliquémonos á profundizarla y penetrarla bien; y para sacar de ella todo el fruto que es capaz de producir, cada uno de nosotros haga para sí una aplicacion

cion particular. Vosotros me preguntais, por qué la recaida en la culpa nos hace tan difícil la penitencia? A lo que respondo con San Bernardo, que es porque nos separa de Dios; porque fortalece la inclinacion que tenemos á lo malo; porque debilita en nosotros toda la virtud de la gracia; y porque tiene por su naturaleza una esencial oposicion á la gracia que nos reconcilia con Dios. Quatro artículos son, que cada uno separadamente puede servirnos de demotracion. Si, amados oyentes míos, la primera desgracia que nos acarrea la recaida en la culpa es separarnos de Dios, y agotar en cierto modo su misericordia, que aun siendo infinita, no dexa de estar limitada, respecto de nosotros, á la distribucion que hace de aquellas gracias especiales, y de aquellos socorros extraordinarios de que depende nuestra conversion: *Super tribus sceleribus Damasci, & super quatuor non convertam eum.* (a) Los tres primeros delitos de Damasco he tolerado (decia Dios por uno de sus Profetas) y he querido olvidarlos; pero por el quarto dexaré á mi justicia y á mi indignacion que obre: y cómo? Separándome y alejándome de esos impíos que me han irritado con sus infidelidades. Si Dios se aparta de nosotros, no hay que admirar que la penitencia sea difícil, y que esta dificultad crezca á proporcion de aquella separacion; porque solo Dios, llenando nuestro corazon con su presencia, y derramando en él la union de su espíritu, puede facilitarnos la penitencia, y hacérnosla amar. Queremos de esto una figura mas excelente, que la de aquel hombre tan famoso del Antiguo Testamento, el invencible Sanson? Una pasion le habia cegado, pero la ceguedad en que habia caido no habia llegado desde luego hasta quitarle las fuerzas con que Dios le habia adornado singular y milagrosamente. La extranjería á quien se habia inclinado le habia con una perfidia singular atado ya muchas veces

K 2

(a) Amos cap. i. v. 3.

ces para entregarle á los Filisteos sus mas declarados enemigos; pero él halló siempre medios para romper sus lazos, y ponerse en libertad. Por esto se Insonseaba, que por mas que ella hiciera en lo sucesivo, sabría el siempre desprendérselo, y se decía á sí mismo: *Egrediar sicut ante.* (a) En fin, aquella muger artificiosa emplea con tanta destreza sus astucias, que le seduce, le rinde y sujeta, y le corta todo cabello, en donde por un secreto misterio estaba encerrada y contenida su fortaleza. Bien pronto llegó la núvea á los Filisteos, los que le sorprenden, y se arrojan de tropel sobre él: quiere levantarse como otras veces; pero no sabía (añade el Sagrado Texto) que Dios se había retirado de él: *Nesciens quod recessisset ab eo Dominus.* Este es, amados oyentes míos, el retrato y pintura de vuestra alma, en el desgraciado estado que yo la contemplo, qual es el de la recaída en la culpa. Vosotros decís, despertando algunas veces del profundo sueño en que os halláis, y reflexionando sobre vuestra miseria: yo saldré de este estado, como he salido otras veces: *Egrediar sicut ante.* Yo romperé mis yerros y prisiones, haré un esfuerzo para vencerme á mí mismo, y me libraré de esta pasión que me tiene cautivo: *Egrediar, & executiam.* Pero no consideráis, que Dios se aparta de vosotros; que á proporción que os dexa, os priva de sus socorros; que la penitencia viene á ser para vosotros desde entónces una carga pesada, y un yugo insoportable; y que en lugar de encontrar en ella consuelos como ántes, la mirareis con horror, porque vuestras frecuentes recaídas os han separado de Dios, y han puesto entre Dios y vosotros como un caos casi insuperable: *Nesciens quod recessisset ab eo Dominus.* Quántas veces Christianos, habeis experimentado esto mismo que digo?

Entretanto, la voluntad se pervierte siempre, y la misma recaída que la debilita para lo bueno, la dá nue-

vas

(a) Judic. cap. 16. v. 20.

vas fuerzas para lo malo. Vosotros sabéis qué progresos hace, y en vano me detendría yo á decirlos, quando por vosotros mismos, y por las tristes experiencias que de ello teneis, estoy instruido. Despues del primer pecado empieza la costumbre; llegando esta á formarse, se precipita poco á poco en la ceguedad y en la obstinacion: con esto se radica el vicio, y pasa á ser como una segunda naturaleza: y esta segunda naturaleza es la que San Agustín llama necesidad: de esta necesidad se sigue la desesperacion, y esta causa la imposibilidad moral de la penitencia. Esta idea nos dá San Pablo: *Desperantes; semetipsos tradiderunt impudicitie,* (a) y ha usado del exemplo de la carne y del amor impuro, porque en este la recaída obra mas infalible, y ordinariamente estos detestables efectos. En los principios, el alma christiana detestaba el pecado como un monstruo, porque su razon no estaba aun ciega, ni su voluntad corrompida: pero á fuerza de recaídas este pecado por su órden, y por sus grados toma un entero dominio: se acostumbra á él, se familiariza con él, le comete sin escrúpulo, se inclina á él con pasión, llega á ser su esclavo, desespera de poderlo vencer, y se abandona á él absolutamente: *Desperantes, semetipsos tradiderunt impudicitie.* Pero pregunta San Juan Chrisóstomo, de quién desespera? Es acaso de Dios? ó de sí mismo? De Dios, y de sí mismo, dice aquel Santo Doctor. De Dios, porque es un Dios de santidad, que no puede aprobar lo malo; y de sí mismo, porque es un sugeto de iniquidad, que no puede ya amar lo bueno. De Dios, porque ha abusado tan continuamente de su misericordia y paciencia; y de sí mismo, porque tiene tantas pruebas de su inconstancia é infidelidad. De Dios y de sí mismo juntamente, porque entre Dios y entre sí, se ven oposiciones muy grandes. Este es el origen de estas desesperaciones, y son estas justas

y

(a) Ephes. cap. 4. v. 19.

y conformes á razon? No Christianos, y bien léjos de serlo, son nuevas culpas delante de Dios, porque nunca es permitido á un pecador mientras está en esta vida desesperar de Dios; ni de su bondad, que es sin medida. Pero estas desesperaciones, aun siendo tan injustas y fuera de razon, no dexan de ser los primeros efectos de la recaída en la culpa: porque la esperanza, que es el fundamento esencial de la penitencia, hallándose trastornada por este medio, es necesario que contra la intencion del mismo Dios lo esté tambien todo el edificio de la penitencia; y que esta virtud, que debería ser el recurso de un hombre pecador, venga á ser, por falta de confianza y de fe, una piedra de escándalo en que tropiece su desesperacion: *Desperantes, semetipsos tradiderunt impudicitia.*

Añadid á esto, amados oyentes míos, que por las frecuentes recaídas hacemos inútiles los remedios mas poderosos y eficaces; y que las palabras de San Pablo parece que perfectamente se cumplen en nosotros quando dice, que quando voluntariamente pecamos despues de haber recibido el conocimiento de la verdad (observad bien esta circunstancia) no hay ya en adelante hostia para la expiacion de nuestra culpa, ni tenemos mas que esperar con el juicio y venganza de Dios: *Voluntarius peccantibus jam non relinquuntur pro peccatis hostia; terribilis autem quedam expectatio Judicii.* (a) En efecto, Christianos, qué diriais á un hombre de este carácter, que cien veces se ha lavado en las aguas de la Penitencia, y otras tantas ha recaído en sus primeras abominaciones? Qué le diriais? Y con todo el zelo de que os hallarais inflamados para su utilidad, por qué medio le moveriais? Nada hay que no se le haya hecho presente; no hay verdad que no haya considerado, ni exemplo que no se le haya puesto delante de los ojos. Se le ha persuadido de todo; ha escuchado todo aque-

llo

(a) Heb. 10. v. 26. y 27.

llo que se le podia hacer presente; casi agotado la virtud de los Sacramentos; y por sus continuas recaídas, no solamente se ha acostumbrado, sino que se ha endurecido á todo esto; así bien le puede decir Dios lo que decía á su Pueblo: *Insanabilis fractura tua, pessima plaga tua, curacionum utilitas non est tibi.* (a) Ah! pecador, qué has hecho, y á qué infelicidad no te has reducido! A fuerza de abrir tus llagas te las has hecho incurables, y los remedios de mi gracia, que hacen milagros en la conversion de otros, no tienen ya virtud para sanarte.

Pero vamos al origen de esto, y digamos que esta gran dificultad de la penitencia despues de la recaída en la culpa, procede de la naturaleza misma de la recaída, que por sí misma es singularmente opuesta á la gracia de nuestra conversion; porque la recaída añade á la malicia de la culpa la ingratitude y el desprecio: la ingratitude del beneficio, ó del primer perdon ya conseguido; y el desprecio de la Magestad de Dios ofendido. Dos obstáculos que impiden una segunda reconciliacion. Ingratitude del beneficio, que consiste, dice Tertuliano, no solo en que olvidamos las misericordias pasadas de Dios, sino en que las volvemos contra el mismo hasta servirnos de ellas para pecar con mas atrevimiento, y mas libremente. Y en efecto, si estuviéramos seguros de que la remision del pecado que acaba de concedérsenos era la última gracia que teniamos que esperar, y que despues la puerta de la misericordia estaria siempre cerrada para nosotros; si lo supiéramos, digo, por mas arrojados é intrépidos que seamos, seria este bastante motivo para contenernos, y para preservarnos de las recaídas. Luego hacemos el remedio mismo de la penitencia un atractivo para nuestro libertinage; y como habla Tertuliano, el exceso de la clemencia de Dios sirve á fomentar y conservar la teme-

(a) Jerem. 30. v. 12. y 13.

ridad del hombre: *Et abundantiam clementia celestis liberalitatem facit humane temeritatis*. Es decir, que somos malos, porque Dios es bueno; y que en perjuicio de todos sus intereses el medio único que nos ha dexado para que volvamos á él, y entremos en el camino del Cielo, nos es un paso franco para los extravíos de nuestras pasiones, y corrupción de nuestras costumbres: *Quasi pateret via ad delinquendum, quia pateret ad penitendum*. Dios, pues, Christianos, siendo lo que es puede por el honor mismo de su gracia, y por la justificación de su providencia dexar de tener una oposicion especial á reconciliarse con nosotros en este estado? El segundo obstáculo para la reconciliacion es el desprecio de la Magestad y Soberania de Dios. Porque siguiendo siempre el pensamiento de Tertuliano, qué habia hecho preguntado, el pecador convirtiéndose la primera vez, y abrazando la penitencia? Habia destruido el imperio del Demonio en su corazon para hacer que Dios reynára en él. Y qué hace cayendo en su desórden? Destierra á Dios de su corazon para restablecer en él el imperio del Demonio. El hombre en esta alternativa de penitencia y de recaída parece quiere hacer comparacion del uno y del otro; y despues de haber hecho pruebas de uno y otro, determina ser contra Dios, uniéndose á su enemigo, y escogéndole con preferencia á Dios. De suerte (todo esto es de Tertuliano) que como por la penitencia habia sido su intencion satisfacer á Dios, ahora por una penitencia contraria del todo, y que es en algun modo una penitencia de su penitencia misma, acostaba de Dios aplaca al Demonio, y le satisface. Pues si alguna cosa es capaz de hacer que Dios no se reconcilie con nosotros, no es un ultrage semejante? Toda recaída puede precipitarnos en esta desgracia; pero particularmente la que llega hasta el extremo de dexar absolutamente á Dios, de disgustarnos el servirle, y de sacudir el yugo de su Ley; quiero decir, aquella por la que no solo recaemos en la culpa, sino en la inclinacion á ella. Porque semejante recaída es una especie de

de apostasia, de la que el grande Estío, con muchos de los Padres, ha intentado explicar el pasage de S. Pablo: *Impossibile est renovari ad penitentiam*. No queriendo, que aun esta imposibilidad moral de volver á la penitencia fuese efecto de aquellas simples recaídas que acontecen por sorpresa, por flaqueza, ó por fragilidad; sino sosteniendo, y con razon; que en sentir del Apóstol, esta era consecuencia de aquellas recaídas que influyen en el estado de vida, y que despues de confesiones edificantes y públicas, quitan el honor al culto de Dios, y escandalizan la piedad. Vosotros, Christianos, lo sabéis, y quiera el Cielo que vuestra experiencia nunca os haya hecho sentir que estas inconstancias y culpables veleidades hacen muy difícil, y quasi imposible el volver á Dios.

Acabemos; y de todo este discurso saquemos dos conclusiones. La una mira á aquellos que despues de su penitencia se han mantenido dichosa y constantemente en el estado de la gracia: y la otra se dirige á aquellos pecadores, que por funestas recaídas se han vuelto á empeñar en seguir los caminos de la iniquidad, de donde la penitencia los habia retirado. Demos á los primeros el importante aviso que San Pablo daba á los Christianos de Corinto: *Qui se existimat stare, videat ne cadat*. (a) Mirad, hermanos míos, que la desgracia de tantas almas como han perdido las recaídas, y las pierden todos los dias, os sirva de escarmiento, y de motivo para excitar vuestra vigilancia. Pero en qué ha de consistir esta vigilancia? En conoceros bien, y en conocer bien los peligros que os rodean. En conoceros bien á vosotros mismos, vuestras flaquezas, vuestras inclinaciones, y vuestras pasiones, para no contar con vuestras fuerzas, y para desconfiar de vosotros; porque una saludable desconfianza de vosotros mismos es la que ha de causar vuestra seguridad. En conocer bien los peligros que os cercan, para evitarlos, huir la ocasion, apartaros de tal compañía, ó trato: pues lo que

Tom. VIII. Dominicas.

L

pue-

(a) 1. Cor. cap. 10. v. 12.

puede mas bien ponerlos á cubierto y en seguridad, les huir ayudados de la divina gracia. Hagámos tambien que renazca la esperanza de los segundos, y despues de haberlos intimidado justamente, no los despidamos ni dexemos ir desanimados, y sin aliento. Por esto los exhorto á que hagan mayores esfuerzos que nunca han hecho. Su conversion es difícil, pero no es absolutamente imposible; ó si es imposible al hombre, no lo es á Dios, ni á su gracia. Pues si no es imposible, y por otra parte es necesaria, es menester emprenderla; y si es difícil, es necesario emprenderla con una resolucion fuerte y generosa. Lo que aconsejo principalmente á los unos y á los otros es, que busquen una guía fiel, un director sábio y desinteresado; que le manifiesten su estado, y tomen sus consejos; que no teman el que los conozca; ántes bien teman que no los conozca bastantemente. De este modo permanecerán en los caminos de la penitencia; si han entrado ya en ellos, ó entrarán en ellos si de ellos han salido. La penitencia los conducirá por el camino de la salvacion, y les hará finalmente llegar al puerto de la bienaventuranza eterna, que os deseo.

S E R M O N
PARA EL DOMINGO DÉCIMO NONO
DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la eternidad desgraciada.

Tunc dixit Rex ministris : ligatis manibus,
& pedibus ejus, mittite eum in tenebras exteriores. Ibi erit fletus, & stridor dentium.

Entónces dixo el Rey á sus Ministros : Arrojadle en las tinieblas atado de pies y manos. Allí se lamentará, y de furor le rechinarán y crugirán los dientes. San Mateo al cap. 22. v. 13.

Esta sentencia pronuncia un Rey de la tierra contra un vasallo indigno que le ha ofendido, y de este modo castiga la temeridad de aquel hombre que sin el respeto debido á la Magestad del Príncipe, se presenta en su convite sin la vestidura nupcial. Pero Christianos, este Rey de la tierra, por mas riguroso que parezca, no es mas que una imagen imperfecta del Rey del Cielo, que algun dia ha de llamarnos á su Tribunal para ser juzgados en él, y oír la formidable sentencia de nuestra reprobacion, si hemos tenido la infelicidad de incurrir en su desgracia, y de caer en manos de su justicia. Los mas poderosos Reyes de la tierra en la mayor severidad de sus castigos